

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID DEL ESTADO DE YUCATAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Punto 1.-** Los ingresos Estimados según la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2011 fueron de \$186`403,667.89, Los Ingresos del Ejercicio fiscal anterior al mes de noviembre es de \$188`608,733.54, y el presupuesto de egresos estimados para el ejercicio 2011 fue de \$186`403,667.89, los egresos ejercidos al mes de noviembre son de \$171`394,314.97.

**Punto 2.-** Los ingresos estimados para el ejercicio fiscal del año 2012 según la Ley de Ingresos del Municipio de Valladolid, Yucatán es de \$ 215`853,546.30 y el Presupuesto de egresos \$ 215`853,546.30.

**Punto 3.-** El gasto neto total es de:  
Clasificación:

- **Administrativa(En pesos)**

**3.0.0.0 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL**  
**3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL**  
**3.1.1.1.0 GOBIERNO MUNICIPAL**

<b>No.</b>	<b>Unidades Administrativas</b>	<b>Importe</b>
1	Cabildo	5,469,048.00
2	Presidencia	17,928,290.51
3	Secretaría del Ayuntamiento	1,706,101.74
4	Tesorería Municipal	6,628,010.80
5	Obras Publicas y Desarrollo Urbano	1,584,815.40
6	Salud y Bienestar Social	4,001,318.20
7	DIF Municipal	2,046,164.20
8	Juntas y Comisarías	1,506,921.80
9	Jurídico	302,331.80
10	Catastro	970,109.00
11	Contraloría Municipal	
12	Comunicación Social	1,330,906.20
13	Protección Civil	770,989.80
14	Desarrollo Agropecuario	500,885.30
15	Acceso a la Información	148,197.80
16	Oficialía Mayor	1,484,652.60
17	Educación, Cultura y Deporte	11,449,880.07
18	Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	175,000.00
19	Alumbrado Publico	2,221,244.91

20	Aseo Urbano	12,712,977.00
21	Mercados y Centrales dce Abasto	2,527,635.24
22	Panteones	654,469.20
23	Rastro	3,764,565.60
24	Calles, Parques, Jardines y Campos Deportivos	5,591,944.00
25	Seguridad Pública y Transito	6,460,980.70
26	Deuda Pública	7,649,480.00
27	Infraestructura	51,570,633.48
28	Fortalecimiento Municipal	33,321,579.45
29	Programas Federales y Estatales	31,374,413.49
	<b>Total</b>	<b>\$ 215,853,546.30</b>

• **Funcional y Programática (En pesos)**

Código	Concepto	Importe
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>33,316,266.45</b>
1.1	LEGISLACION	
1.2	JUSTICIA	
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	25,103,440.25
1.4	RELACIONES EXTERIORES	
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	6,628,010.80
1.6	DEFENSA	
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD	
1.8	INVESTIGACION FUNDAMENTAL (BÁSICA)	
1.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,584,815.40
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>56,975,300.11</b>
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	770,989.80
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	19,086,435.35
2.3	SALUD	7,765,883.80
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	5,910,858.23
2.5	EDUCACION	5,724,940.04
2.6	PROTECCION SOCIAL	8,507,144.90
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	9,209,048.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,645,873.31</b>
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	

3.2	AGRUPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	500,885.30
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	
3.5	TRANSPORTE	
3.6	COMUNICACIONES	
3.7	TURISMO	1,144,988.01
3.8	INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADO CON ASUNTOS ECONOMICOS	
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	
<b>4</b>	<b>OTRAS</b>	<b>123,916,106.42</b>
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	7,649,480.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	116,266,626.42
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	

**Total** **\$215,853,546.30**

• **Económica (En pesos)**

Código	Concepto	Importe
1000	GASTO CORRIENTE	119,148,428.33
2000	GASTO DE CAPITAL	85,446,046.97
3000	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVO	11,259,071.00

**Total** **\$215,853,546.30**

• **Por Objeto de Gasto (En pesos)**

Código	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	59,796,715.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,687,206.37
3000	SERVICIOS GENERALES	7,883,170.62
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,303,308.89
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	766,039.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,501,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	116,266,626.42
9000	DEUDA PUBLICA	7,649,480.00

**Total** **\$215,853,546.30**

• Geográfica (En Pesos)

Núm	Localidad o Colonia	Importe
1	CABECERA	189,885,327.86
2	COMISARIAS	25,968,218.44
<b>Total</b>		<b>\$215,853,546.30</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LOS TOMOS**

A. Las Previsiones de Gasto de los ramos autónomos.

PARAMUNICIPALES	IMPORTE(Pesos)
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid	60,000.00

B. Las Previsiones de gasto de los ramos generales

Ramos Generales	Importe (pesos)
Combustible, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Dest. A Serv. Publico	3,948,574.00
Energía Eléctrica	13,583,369.62
<b>Total</b>	<b>17,531,943.62</b>

C. Los flujos de efectivo de las entidades

**Estado de Flujos de Efectivo  
Municipio de Valladolid Yucatán  
Del 01 al 31 de Diciembre de 2012  
(en Miles de Pesos)**

	2012
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión</b>	<b>215,853,546.30</b>
<b>Origen</b>	
Impuestos	5,846,192.00
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	12,685,712.00
Productos de Tipo Corriente	1,617,800.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,124,169.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	

Participaciones	67,774,655.37
Aportaciones	84,892,212.93
Convenios	
<b>Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas</b>	
Transferencias Internas, y Asignaciones al Sector Publico	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
<b>Otros Ingresos</b>	41,912,805.00
<b>Aplicaciones</b>	<b>215,853,546.30</b>
Servicios Personales	59,796,715.00
Materiales y Suministros	13,687,206.37
Servicios Generales	7,883,170.62
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico	
Transferencias al Resto del Sector Publico	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	7,303,308.89
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias y Exterior	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	
Participaciones	10,916,519.00
Aportaciones	84,892,212.93
Convenios	31,374,413.49
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	-
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	

<b>Origen</b>	
Contribuciones de Capital	
Venta de Activos Físicos	
Otros	
<b>Aplicación</b>	
Bienes Inmuebles y Muebles	
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	
Otros	
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversion</b>	
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>	
<b>Origen</b>	
Endeudamiento Neto	
Interno	
Externo	
Incremento de Otros Pasivos	
Disminución de Activos Financieros	
<b>Aplicación</b>	
Incremento de Activos Financieros	
Servicios de la Deuda	
Interno	
Externo	
Disminución de Otros Pasivos	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)</b>	

	1.00
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1)</b>	1.00

D. En su caso, las disposiciones generales que rijan en el ejercicio fiscal.

### SERVICIOS PERSONALES

o Las Unidades Administrativas se sujetarán a las disposiciones contenidas en este apartado para ejercer los recursos previstos a en sus presupuestos para servicios personales.

o Las remuneraciones a los servidores públicos de mando superiores de la administración pública centralizada y paramunicipales, por concepto de sueldos, compensaciones y prestaciones y cualquier otro, no podrán ser superiores a los establecidos en el Cuadro 01.

Cuadro 01: Cargos y Salarios del Personal de Mandos Superiores.

<b>Cargo</b>	<b>Salario Mínimo General Mensuales de la Zona "C"</b>
Presidente Municipal	40
Secretario	26.5
Regidores	15.9
Tesorero	18.9
Director	5.5

o El gasto en servicios personales comprende la totalidad de los recursos para cubrir:

I.- Las percepciones ordinaria y extraordinarias a favor de los servidores públicos a su servicio, incluyendo funcionarios públicos, personal de aseo y limpieza, personal administrativo, personal de obra pública, policía y otras categorías, personal de enlace, así como personal operativo de base y confianza;

II.- Las aportaciones de seguridad social;

III.- Las Primas de los seguros que se contratan a favor de los servidores públicos y demás asignaciones autorizadas por la "secretaría" en términos de este;

IV.- Las obligaciones fiscales que, en su caso, generen los pagos a que se refieren los incisos anteriores, conforme a las disposiciones aplicables;

V.- La contratación de servicios profesionales por honorarios asimilables a sueldos, y

VI.- Las demás asignaciones autorizadas en los términos de las normas aplicables

**MUNICIPIO DE VALLADOLID YUCATAN**  
**EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES**  
**EJERCICIO 2012**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$59,796,715.00
1100	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	50,299,756
111	Dietas	
112	Haberes	
113	Sueldos base al personal permanente	50,299,756
114	Remuneraciones por adscripciones laboral en el extranjero	
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	1,166,000
121	Remuneraciones por servicios de carácter social	55,000
122	Sueldos base al personal eventual	1,111,000
123	Retribuciones por servicios de carácter social	
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la junta de conciliación y arbitraje	
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	6,718,812
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,120,350
133	Horas extraordinarias	380,752
134	Compensaciones	217,710
135	Sobrehaberes	
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial.	
137	Honorarios especiales	
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	0
141	Aportaciones de seguridad social	
142	Aportaciones de fondos de vivienda	
143	Aportaciones al sistema para el retiro	
144	Aportaciones para seguros	
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	1,612,147
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
152	Indemnizaciones	127,000
153	Prestaciones y haberes de retiro	675,657
154	Prestaciones contractuales	
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
156	Otras prestaciones sociales y económicas	809,490
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	0
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	0
171	Estímulos	
172	Recompensas	

1800	<b>IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>	0
181	Impuesto sobre nóminas	
182	Otros impuestos derivados de una relación laboral	

- o Al realizar el ejercicio y pago por concepto de servicios personales, las unidades administrativas municipales deberán sujetarse a lo siguiente:

- I.- A su presupuesto autorizado y a la política de servicios personales que establezca el Cabildo.
- II.- A los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones emitidas por el Cabildo. En el caso de unidades administrativas municipales, se respetará adicionalmente, lo que establezcan sus respectivos órganos;
- III.- A la estructura organizacional registrada, dictaminada y autorizada por el Ayuntamiento a través de su Cabildo.
- IV.- A la política de servicios personales que establezca el cabildo en materia de incrementos en las percepciones, provisiones salariales y prestaciones sociales;
- V.- En las asignaciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas por el cabildo.
- VI.- Reducir al mínimo indispensable el pago de horas extras y compensaciones, a fin de optimizar los resultados del personal en horas normales de trabajo;
- VII.- Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, primas dominicales y guardias, no excederán los límites legales, deberán limitarse a las estrictamente indispensables y deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado, salvo los casos extraordinarios que autoricen previamente el Cabildo;
- VIII.- Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales;
- IX.- Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones, se regularán por las disposiciones que establezcan el Cabildo.
- X.- Las Contrataciones de trabajadores eventuales se sujetarán a los lineamientos que emita el cabildo y al presupuesto aprobado.
- XI.- Queda Prohibido a las unidades administrativas del municipio, determinar o contraer compromisos laborales de cualquier naturaleza que impliquen erogaciones presentes o futuras con cargo al presupuesto, sin contar con la previa autorización presupuestaria y
- XII.- En ningún caso se deberá otorgar remuneración adicional a los miembros que participen en los órganos de gobierno y de vigilancia, comités y subcomités instalados al interior de la administración pública para municipal.

- o Los titulares de las unidades administrativas no podrán contratar personal adicional al previsto en este "Presupuesto", salvo las plazas relacionadas con los servicios de salud, educación, y seguridad que resulten indispensables por causas supervinientes a este "presupuesto", así como las que el Presidente Municipal califique como estratégicas. Para la contratación en dichos casos se requerirá autorización previa

del Cabildo, siempre y cuando los contratantes cuenten con la disponibilidad presupuestal para cubrir sus salarios y prestaciones

o Las erogaciones incluidas como provisiones salariales, en los presupuestos de las unidades administrativas, comprenden los recursos para sufragar los pagos correspondientes a las medidas salariales y económicas siguientes:

I.- Los incrementos a las percepciones;

II.- La creación de plazas, y

III.- Otras medidas de carácter laboral y económico.

Lo anterior incluye los recursos necesarios para cubrir las obligaciones de seguridad social, derivadas de cada medida salarial o económica que se adopte en este ejercicio fiscal.

Dichas provisiones deberán presentarse en el presupuesto de cada unidad administrativa, dentro de una partida presupuestal específica para tales fines.

o Queda prohibido hacer traspasos de recursos que en cualquier forma afecten las asignaciones del capítulo de servicios personales aprobados.

o La contratación de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas física con cargo al capítulo de servicios personales, se sujetara a los siguientes requisitos:

I.- Los recursos destinados a celebrar tales contratos deberán estar expresamente previstos para tal efecto en sus respectivos presupuestos aprobados para servicios personales.

II.- La vigencia de los contratos no podrá exceder del 31 de diciembre de 2012;

En todos los casos los contratos por honorarios deberán reducirse al mínimo indispensable.

En cuanto a las unidades administrativas, la contratación por honorarios se sujetará a las disposiciones de este apartado; adicionalmente, deberá obtenerse autorización expresa del cabildo.

o El Número de plazas para el ejercicio fiscal 2012 es de: 1,071.

## **INDICADORES DE DESEMPEÑO**